



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

1. cantidad de unidades que actualmente realizan los diferentes recorridos;
2. controles realizados por el municipio durante los últimos doce meses (se refiere a controles al servicio y controles mecánicos a las unidades);
3. monto del subsidio recibido en el último año;
4. cantidad de boletos cortados (debidamente discriminados según categoría de boleto);
5. si se aplicaron sanciones en los últimos doce meses. En tal caso, cuántas y causas de las sanciones.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a la brevedad el Pliego de Licitación del servicio.

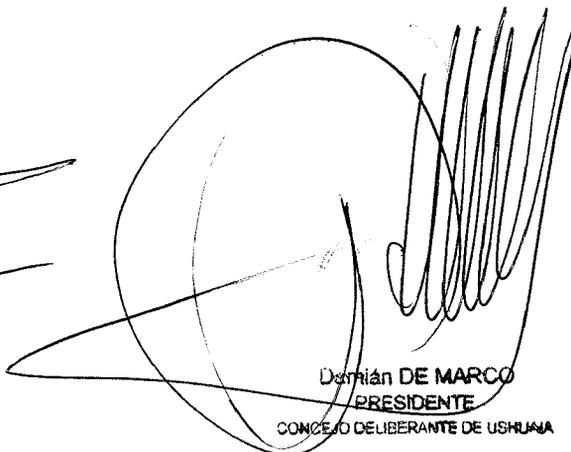
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 96 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2012

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA